



Buenos Aires, 09 de abril de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 276 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 05718/14 y las Resoluciones CM Nros. 670/11 y 1046/11, la Res. Presidencia Nros. 868/12 y 878/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Ladislao Endre, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada al Sr. Ariel Larroude, mediante Res. CM. N° 670/11 y prorrogada mediante Res. Pres N° 868/12 y Res. Pres. N° 878/13, a partir del día 01 de abril de 2014.

Que al mencionado agente, mediante las citadas Resoluciones, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 29 de agosto de 2011 y hasta el día 29 de agosto de 2014, toda vez que fue designado interinamente como Asesor en el Ministerio de Seguridad de la República Argentina en el área de Seguridad Operativa.

Que el referido Magistrado, solicita dar por finalizada la mencionada licencia a partir del día 01 de abril de 2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada, a partir del día 01 de abril de 2014, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida al Sr. Ariel Rodrigo Larroude mediante Res. CM N° 670/11 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 868/12 y Res. Pres. N° 878/13, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Ariel Rodrigo Larroude y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

**RES. PRES. N° 276 /2014**

  
ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente